



RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE PRORROGA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA MODALIDAD DE TURNOS ROTATORIOS CON LA CADENCIA 6X6 DURANTE TIEMPO LIMITADO

Con ocasión de la crisis sanitaria producida por el COVID-19, esta dirección General ha venido adoptando medidas que favorecen la prestación del servicio y a su vez garantizan la seguridad y salud de su personal en los centros de trabajo de ella dependientes, en permanente adaptación a las circunstancias que pudieran concurrir.

Por Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección General de la Policía, se adoptó por primera vez, por tiempo limitado y carácter excepcional, la prestación de servicio en la modalidad de turnos rotatorios con la cadencia 6x6, medida que ha sido objeto de prórroga, la última por Resolución de 03 de febrero de 2022, estableciendo como fecha límite de vigencia el 31 de mayo de 2022.

Las condiciones actuales aconsejan una nueva prórroga, excepcional, de esta modalidad de prestación del servicio.

En uso de las facultades que le atribuye el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO. Jornada laboral mediante turno rotatorio 6x6.

Las unidades policiales en las que se preste servicio mediante la modalidad de turnos rotatorios con la cadencia 6x6 prorrogarán esa modalidad de prestación de servicio hasta el 31 de octubre de 2022 inclusive.

SEGUNDO. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Orden General de la Dirección General de la Policía.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA



Francisco Pardo Piqueras